



Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE

Anexo 08 – Lineamientos Plan de Comunicación Social (PCS)

Solicitud de información a proveedores No. 004 de 2026

Objeto:

Determinar los valores de referencia del mercado para desarrollar la caracterización de potenciales beneficiarios y las actividades de sensibilización, socialización y capacitación requeridas para la implementación de Sistemas Solares fotovoltaicos en piso y/o techo en el SIN a nivel nacional en el marco de la iniciativa “Implementación del Programa Colombia Solar” del Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGGE.

Abril 2026

Bogotá D.C



Contenido

1	Introducción:.....	3
2	Objetivo:	3
3	Alcance:.....	3
4	Metodología de Socialización	3
4.1.1	Momento 1. Socialización inicial.....	4
4.1.2	Momento 2. Socialización a beneficiarios	4
5	Seguimiento y Monitoreo	5



La formulación del Plan de Comunicación Social (PCS) surge como una necesidad estratégica orientada a estructurar y orientar los procesos de información y socialización del Programa Colombia Solar, garantizando que los mensajes asociados a su implementación sean claros, coherentes, oportunos y pertinentes para los diferentes actores territoriales. En este sentido, el PCS se configura como un instrumento que permite unificar criterios comunicacionales, definir estrategias de relacionamiento y establecer mecanismos que aseguren la adecuada comprensión del programa por parte de las comunidades.

Desde un enfoque social y territorial, el Plan de Comunicación Social reconoce la importancia de adaptar los mensajes, los canales y las herramientas pedagógicas a las características socioculturales de la población objetivo, promoviendo procesos de comunicación participativos, incluyentes y basados en la construcción de confianza. De esta manera, se busca fortalecer la relación entre las instituciones y la comunidad, facilitar el acceso a la información y promover la participación informada de los usuarios en las diferentes etapas del proceso.

Asimismo, el PCS permite dar cumplimiento a los lineamientos institucionales y contractuales en materia de comunicación, estableciendo parámetros para la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de socialización, así como para la trazabilidad de la información generada. Este instrumento contribuye a la transparencia del programa, a la adecuada gestión de expectativas y a la apropiación de la solución energética por parte de los beneficiarios, en coherencia con los principios de la Transición Energética Justa.

En este sentido, el Plan de Comunicación Social se constituye como el marco orientador de las actividades de socialización del programa, definiendo los lineamientos, estrategias y herramientas necesarias para garantizar una comunicación efectiva, articulada y alineada con los objetivos del Programa Colombia Solar.



1 Introducción:

El Plan de Comunicación Social (PCS) se configura como el instrumento estratégico que orienta la gestión de la información y socialización del Programa Colombia Solar y el relacionamiento con los actores territoriales e institucionales, garantizando la adecuada transmisión de los mensajes asociados a la implementación del programa. Este documento se fundamenta en los principios de la Transición Energética Justa definidos por el Ministerio de Minas y Energía, incorporando un enfoque territorial y diferencial que reconoce las particularidades sociales, culturales y comunicativas de cada territorio.

Su formulación responde a los lineamientos establecidos en el Anexo 01. Especificaciones Técnicas Mínimas y deberá permitir la trazabilidad de las comunicaciones, asegurando coherencia entre los mensajes emitidos, los canales utilizados y las dinámicas propias de la población objetivo. Asimismo, el PCS se articula con el Plan de Gestión Social (PGS), constituyéndose como el instrumento que orienta específicamente las actividades de socialización del programa en territorio.

2 Objetivo:

Definir los lineamientos, estrategias y herramientas comunicacionales que orienten la socialización del Programa Colombia Solar, garantizando la comprensión del proceso por parte de los actores territoriales y promoviendo la participación informada de las comunidades en el marco del componente social.

3 Alcance:

El alcance del Plan de Comunicación Social (PCS) comprende la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de socialización del programa, incluyendo la definición de mensajes clave, públicos objetivo, canales de comunicación, metodologías de socialización y mecanismos de registro y trazabilidad. Este plan deberá contemplar la articulación con actores territoriales, entidades locales y líderes comunitarios, promoviendo espacios de generación de confianza que faciliten la participación de la comunidad y fortalezcan el relacionamiento institucional.

Asimismo, el PCS deberá integrar la identificación de los equipos, herramientas y recursos necesarios para la ejecución de las actividades de socialización, incluyendo materiales pedagógicos, insumos para registro documental y recursos logísticos requeridos para el desarrollo de las jornadas en territorio.

La estrategia de socialización deberá estructurarse en tres momentos, los cuales permitirán garantizar la adecuada información del programa y la comprensión del proceso por parte de la comunidad.

4 Metodología de Socialización

La estrategia de socialización del Programa Colombia Solar se estructura en tres momentos secuenciales y complementarios, los cuales permiten garantizar la adecuada información y socialización del programa, la comprensión progresiva del proceso por parte de la comunidad y la apropiación de la solución energética. Estos momentos deberán desarrollarse de manera articulada con el Plan de Gestión Social (PGS), el Plan de Comunicación Social (PCS), el



cronograma aprobado y los instrumentos metodológicos definidos en la Fase 1, asegurando coherencia entre la planeación, la ejecución y el registro de las actividades.

4.1.1 **Momento 1. Socialización inicial**

Este momento corresponde a la socialización previa al proceso de diagnóstico y tiene como propósito generar un primer acercamiento con la comunidad, brindar información clara sobre el programa y establecer condiciones de confianza que faciliten el desarrollo de las actividades en territorio. En este espacio se deberá presentar el alcance del Programa Colombia Solar, los principios de la Transición Energética Justa, los objetivos y beneficios del programa, los roles institucionales de los actores involucrados y el proceso de diagnóstico que se adelantará.

De manera complementaria, se deberá explicar la metodología de trabajo, detallando los momentos del proceso social, las actividades previstas, las responsabilidades de los participantes y los mecanismos de participación, asegurando que la información sea comprensible y pertinente para el contexto territorial. Este momento deberá incorporar la articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y líderes representativos, promoviendo espacios de diálogo y generación de confianza que faciliten el acceso a la comunidad y el desarrollo de las actividades de diagnóstico.

Asimismo, se deberá contemplar la realización de jornadas de socialización que permitan no solo la apertura del proceso, sino también el seguimiento y cierre de este, garantizando que la comunidad conozca los avances y resultados del programa. En este sentido, se recomienda estructurar al menos tres espacios de socialización: uno inicial, uno intermedio para informar avances y uno final en el que se socialicen los resultados del proceso, tanto para los usuarios beneficiarios como para aquellos que no resultaron seleccionados, promoviendo la transparencia y la adecuada gestión de expectativas.

4.1.2 **Momento 2. Socialización a beneficiarios**

Este momento corresponde a la socialización dirigida a los usuarios que han sido seleccionados como beneficiarios del programa, y tiene como propósito garantizar la comprensión de los criterios de selección, las condiciones de participación y las implicaciones del proyecto en su etapa de implementación. En este espacio se deberá explicar de manera detallada la metodología utilizada para la selección de beneficiarios, los parámetros definidos por el Ministerio de Minas y Energía y el FENOGÉ, así como los aspectos técnicos, sociales y operativos asociados al proyecto.

Adicionalmente, se deberá brindar información clara sobre la etapa de construcción, los tiempos estimados, las responsabilidades del usuario y las condiciones necesarias para la adecuada implementación de la solución energética. Este momento deberá desarrollarse bajo principios de transparencia y trazabilidad, garantizando que los usuarios comprendan la información suministrada y cuenten con los elementos necesarios para tomar una decisión informada.

En este marco, se deberá contemplar la formalización de la participación del usuario mediante la suscripción de un documento, acta o instrumento de notificación y aceptación de términos, el cual deberá dejar constancia de la información entregada, la decisión del usuario y los compromisos adquiridos. Asimismo, este espacio deberá permitir la resolución de inquietudes, la gestión de observaciones y la identificación de posibles barreras o situaciones particulares que puedan incidir en la participación del usuario en el programa.

5 Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y monitoreo del Plan de Comunicación Social (PCS) deberá orientarse a verificar la adecuada ejecución de las actividades de socialización previstas en cada uno de los momentos definidos, así como a evaluar la efectividad de la estrategia comunicacional implementada en territorio. Este proceso deberá permitir no solo constatar el cumplimiento de las actividades programadas, sino también identificar el nivel de comprensión del programa por parte de la comunidad, la pertinencia de los mensajes difundidos, la efectividad de los canales utilizados y la capacidad de las acciones de socialización para generar confianza, participación informada y apropiación del proceso por parte de los actores territoriales.

Para tal fin, se deberán establecer mecanismos de seguimiento que permitan registrar de manera sistemática el desarrollo de cada jornada, mediante la recolección de soportes documentales y evidencias tales como actas, listados de asistencia, registros fotográficos, memorias, formatos de evaluación, instrumentos de percepción y demás documentos definidos en la fase de alistamiento. Estos soportes deberán permitir la trazabilidad de las actividades desarrolladas, la identificación de hallazgos, observaciones y compromisos adquiridos, así como la verificación de la cobertura alcanzada y del cumplimiento de los objetivos propuestos para cada momento de socialización.

El monitoreo deberá contemplar el seguimiento al cronograma aprobado, verificando el cumplimiento de las actividades programadas, la ejecución de los momentos definidos y la coherencia entre lo planeado y lo efectivamente desarrollado en territorio. En caso de identificarse desviaciones frente al cronograma o frente a la implementación de la estrategia de socialización, se deberán analizar las causas que originan dichas situaciones y plantear oportunamente las acciones de mejora o correctivas a que haya lugar, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del proceso. Este seguimiento deberá articularse con los mecanismos generales de monitoreo del componente social, de forma que la información derivada del PCS sirva como insumo para el análisis integral del desarrollo del programa.

De igual manera, el seguimiento y monitoreo deberá permitir recoger las percepciones de la comunidad sobre el proceso de socialización, identificar dudas recurrentes, barreras de comprensión, dificultades de acceso a la información y necesidades de ajuste en los mensajes o en los medios utilizados. Esta información deberá utilizarse para retroalimentar la estrategia de comunicación, fortalecer su pertinencia territorial y mejorar progresivamente las actividades de socialización. En este sentido, el PCS no deberá entenderse como un instrumento estático, sino como una herramienta dinámica de orientación y mejora continua que facilite la relación con las comunidades y fortalezca la transparencia del Programa Colombia Solar.

Finalmente, el sistema de seguimiento y monitoreo del PCS deberá asegurar la disponibilidad, organización e integridad de la información generada durante su implementación, de manera que esta pueda ser consultada por la supervisión y/o interventoría y sirva de soporte para los informes de avance, los reportes de seguimiento y la consolidación documental del componente. La información resultante deberá organizarse de manera coherente con los lineamientos del Plan de Gestión Social y con los criterios de trazabilidad definidos para el programa, permitiendo verificar el cumplimiento de las actividades de socialización y la calidad de su implementación en el territorio.

De manera específica, para el seguimiento y monitoreo del presente plan se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Mecanismos para evaluar y documentar el proceso: elaboración de un informe por cada jornada, definiendo previamente los tiempos y los medios de entrega.



- Recopilar y adjuntar como anexos al informe correspondiente los siguientes documentos: actas debidamente firmadas, garantizando la suscripción por parte de los potenciales beneficiarios, beneficiarios finales y participantes; listas de asistencia de los beneficiarios; registros fotográficos, entre otros. En las actas de reunión del primer encuentro con los potenciales beneficiarios se deberá indicar expresamente que el firmante manifiesta su conformidad con la realización de una visita posterior para efectos de su diagnóstico.
- Aplicación de instrumentos de evaluación social y comunitaria: se medirá el grado de satisfacción de los participantes y miembros de la comunidad. Para ello, se deberán definir las preguntas pertinentes y los medios de aplicación. Asimismo, se incluirán los indicadores del componente social, los cuales deberán anexarse al informe.
- Identificación de hallazgos y mejora continua: registro de hallazgos, sugerencias de mejora y ajustes a los documentos presentados.
- Registro y seguimiento de compromisos: consolidación de los compromisos adquiridos, junto con su plan de seguimiento, los cuales deberán ser socializados al cierre de cada espacio. Se deberá informar posteriormente sobre su cumplimiento y cierre.
- Instrumento breve de satisfacción: aplicación de una encuesta corta (máximo cinco preguntas) que permita medir el nivel de comprensión de la información recibida, la percepción sobre la utilidad de la jornada, la disposición hacia el programa y las sugerencias de mejora.
- Apartado de hallazgos: inclusión de un registro que contemple inquietudes recurrentes de la comunidad, resistencias o barreras identificadas, información errónea en circulación, necesidades especiales de acompañamiento y ajustes sugeridos a la metodología.
- Matriz de compromisos: elaboración de una matriz que incluya los compromisos adquiridos, con su respectivo responsable, fecha de cumplimiento y mecanismo de verificación. Su seguimiento deberá reportarse en el informe siguiente y compartirse con el público objetivo.